

BASES SORTEO VIII CUME TAPAS DE MONFORTE DE LEMOS

1. EMPRESA ORGANIZADORA:

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Lugo con CIF: G27021005 y domicilio social en calle Ramón Montenegro nº 15 Entlo. de Lugo, como organizadora del VIII Cume Tapas de Monforte de Lemos, realizará un sorteo de regalos entre los clientes que consuman y voten las tapas durante el desarrollo del concurso.

El sorteo se regirá por las siguientes BASES:

Primera: **Ámbito territorial.-** La promoción se desarrolla en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Segunda: **Período de la promoción.-** En el transcurso del desarrollo del Cume Tapas del 14 al 29 de mayo de 2016.

Tercera: **Ámbito personal.-** Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas, que cumplan con las normas de la base cuarta: Forma de participación.

Cuarta: **Forma de participación.-**

Para entrar en el sorteo de premios del grupo A: En el momento de consumir la tapa, el establecimiento sellará el cupón de votación. Para entrar en el sorteo, el cupón de votación ha de ir sellado por 6

establecimientos y será cumplimentado por el cliente en su totalidad con nombre, apellidos y teléfono de contacto y lo depositará en la urna correspondiente, optando así a los premios del grupo A.

Para entrar en el sorteo del premio del grupo B: Los clientes que lo deseen, al consumir la tapa, podrán solicitar al establecimiento el sellado del documento-pasaporte en donde figuran todos los establecimientos participantes. Los clientes que tengan sellados el total de los 33 establecimientos participantes, entrarán en el sorteo de los premios del grupo B.

Quinta: **Premios.-** Se adjuntan en el **Anexo I.**

Los premios no pueden ser objeto de cambio, ni cederse a terceros, ni se compensarán en metálico.

Los premios caducarán a los seis meses desde el día que se efectúe el sorteo.

Sexta: **Sorteo.-**

El sorteo se celebrará a los 10 días de la finalización del concurso en el Centro del Vino de Monforte de Lemos, coincidiendo con la final de la valoración de las tapas por el jurado profesional.

Sorteo de premios del grupo A: Todos los cupones de votación debidamente cumplimentados se depositarán en una urna. De la misma se irán extrayendo al azar tantos cupones como premios del grupo A. En primer lugar se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Sorteo de premios del grupo B: Todos los documentos-pasaporte debidamente sellados por los 33 establecimientos participantes se depositarán en una urna. De la misma se extraerá un documento-pasaporte al azar que será el premiado. En primer lugar se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Séptima: **Comunicación a los ganadores.-**

El listado de ganadores se publicará en la web del Concurso de Tapas de Monforte Cume Tapas (www.eparacomerlugo.es/cumetapas/) Al día siguiente del sorteo, se llamará telefónicamente a cada uno de los premiados y se les dará el plazo de un mes para recoger los premios en las oficinas de APEHL, Delegación Zona Sur sita en C/ Zapaterías s/n de Monforte de Lemos

Si el ganador es un menor de edad deberá ir acompañado de su padre, madre o tutor legal.

Octava: **Aceptación de las bases.-**

Los clientes consumidores de las tapas, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las bases establecidas por APEHL, que se pueden consultar en la web del Concurso de Tapas de Monforte Cume Tapas (www.eparacomerlugo.es/cumetapas/).

Novena: **Datos de los participantes.-**

Los datos que figuran en los cupones de votación serán utilizados para contactar con los premiados y se publicará el nombre del premiado. Una vez efectuado el sorteo, los cupones se destruirán de manera adecuada y segura tal y como establece la legislación vigente.